



POLITÉCNICA

CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Resolución de 3 de mayo de 2024)

**GRUPO DE PLAZAS 39. TÉCNICO ESPECIALISTA. GRUPO C, NIVEL C1
TÉCNICO ESPECIALISTA I, ÁREA OFICIOS, OBRAS, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA.
ESPECIALIDAD: FONTANERO-CALEFACTOR (PLAZAS L900023, L030021, L040045, L200144 Y L560037).**

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

El Tribunal, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

- 1) Hacer pública la valoración provisional de méritos del aspirante que ha superado la fase de oposición:

| APELLIDOS Y NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | FORMACIÓN | TOTAL |
|---------------------------|--------------------------------|------------------|--------------|
| DELGADO PASCUAL, MARIO | 2,70 | 3,80 | 6,50 |

- 2) El interesado en el procedimiento podrá formular reclamación motivada a la valoración provisional de méritos, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, mediante escrito presentado en la Sede Electrónica de la UPM, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, Avda. de Ramiro de Maeztu, nº 7 de Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Presidenta del Tribunal Calificador.

Madrid, 14 de febrero de 2025

VºBº

LA PRESIDENTA,
Mar Jericó Gómez

EL SECRETARIO,
Carlos de Andrés Bravo

| | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|
| Url De Verificación | https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7430-4344-3533G6C4EP4361 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria del Mar Jerico Gomez | Firmado | 14/02/2025 15:19:07 |
| | Carlos de Andres Bravo | Firmado | 14/02/2025 15:17:56 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |